



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 004-2014-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 09 de Enero de 2014.*

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 09 de Enero del año 2014, con el voto unánime de sus integrantes y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2014-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/SGPyAT/GLJ, de fecha 08 de Enero de 2014, la Sub Gerencia de Planeamiento, y Acondicionamiento Territorial, solicita al pleno del Consejo Regional aprobar mediante Acuerdo de Consejo Regional respaldar los puntos tripartitos que involucran a los departamentos de Huancavelica – Ica – Ayacucho y Huancavelica – Junín – Ayacucho.

Que, mediante Acta de Reunión de trabajo, de fecha 19 de Junio de 2013 y mediante Acuerdo de Límites del 22 de Octubre de 2013, los Gobiernos Regionales de Huancavelica, Junín y Ayacucho toman y ratifican como punto tripartito que involucra a dichos departamentos, la confluencia del río Imaybamba y río Mantaro (Punto de Coordenadas UTM 571 209 m E Y 8 654 190 m N).

Que, mediante Acta de Reunión de trabajo, de fecha 22 de Agosto de 2013 y, los Gobiernos Regionales de Huancavelica, Ica y Ayacucho toman y ratifican como punto tripartito que involucra a dichos departamentos, cuya ubicación se encuentra en la desembocadura de la quebrada Pacaynioj en el Talweg del Río Grande (Punto de Coordenadas UTM 493 509 m E Y 8 437 797m N).

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29533 – Ley que Implementa Mecanismos para la Delimitación Territorial, refiere que existiendo cosenso en los puntos tripartitos se sustentaran los mismos, el cual será respaldado para proseguir con el trámite por el Consejo Regional...".





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 004-2014-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 09 de Enero de 2014.*

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** AVALAR y Respaldar el Punto Tripartito que involucra a los Departamentos de Huancavelica – Junín – Ica; cuya ubicación se encuentra en la confluencia del río Imaybamba y río Mantaro (Punto de Coordenadas UTM 571 209 m E Y 8 654 190 m N).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AVALAR y Respaldar el Punto Tripartito que involucra a los Departamentos de Huancavelica – Ica – Ayacucho; cuya ubicación se encuentra en la desembocadura de la quebrada Pacaynioj en el Taiweg del Río Grande (Punto de Coordenadas UTM 493 509 m E Y 8 437 797m N).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*[Firma]*  
YRIS YANET MARTINEZ BULEJE  
CONSEJERA DELEGADA